

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 005 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 374/05 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 344/05 (S/SITUACIÓN DEL CENTRO PERIFÉRICO Nº 2 DE LA CIUDAD DE USHUAIA).

Entró en la Sesión 16/03/2003

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Poder Legislativo Provincial
113
FOLIO N°

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
005
02-01-06
1155
Firma: Guzmán

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
03/01/06
MESA DE ENTRADA
N° 005, Hs. 16:20
FIRMA

NOTA N° 374
GOB

USHUAIA, 29 DIC. 2005

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución N° 344/05 de la Legislatura Provincial, Nota Letra: M.O. y S.P.. N° 7505/05, emitida por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, e Informe S.L. y T. N° 2573/05, en un total de (2) fojas.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 1° con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

~~Handwritten mark~~

Handwritten signature of Hugo Omar COCCARO

Hugo Omar COCCARO
VICEGOBERNADOR
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

A LA SRA. VICEPRESIDENTE 1°
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Angélica GUZMAN

Handwritten mark

S _____ / _____ D.-

Para ser agregado a la próta de señ

Handwritten signature



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



Nota N° 7505/05.-
Letra: M.O.y S.P.-

Ushuaia, 28 de diciembre de 2005

Señor
Secretario Legal y Técnico

De acuerdo a lo solicitado en la Resolución N° 334/05 de la Legislatura de la Provincial, respecto a la situación en la que se encuentra la obra del Centro de Salud N° 2 de Ushuaia, se informa:

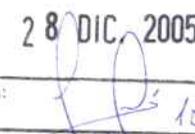
1 – La tramitación del presente trámite se gestiona por expediente administrativo del registro de esta Gobernación mediante el N° 4157/01, y su similar N° 11068/02, encontrándose en la etapa de firma del Distracto por el cual de común acuerdo las partes convienen en dar por concluido el Contrato de la obra celebrado el día 16 de Abril de 2002, inscripto bajo el N° 6233 para la obra denominada “CENTRO DE SALUD N° 2 – AMPLIACION – USHUAIA”.

Por otra parte cabe señalar que una vez que se pueda tomar posesión del edificios las refacciones y/o los trabajos faltantes de ejecución realizados por Administración, con el fin de acortar los plazos y tener el edificio en optimas condiciones a corto plazo.

2 – Respecto a este punto al día de la fecha dicho Centro opera en un edificio alquilado por La Provincia.-


Ing. Civil FABIO A. ZARATE
Ministro de Obras y
Servicios Públicos



SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	L F
ENTRADA: 28 DIC. 2005	
SALIDA:  18-11-05	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA



USHUAIA, 20 DIC 2005

SEÑOR VICEGOBERNADOR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
S _____ / _____ D.-

Me dirijo a Ud., a fin de remitir documentación que fuera recepcionada en esta Secretaría Legal y Técnica en contestación a lo solicitado mediante Resolución N° 344/05 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 14 de Diciembre de 2005, consistente en: Nota N° 7505/05, LETRA: M.O. y S.P. de fecha 28 de diciembre del corriente año remitida por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos.

No obstante encontrarse un error de tipeo en dicha nota (se invoca la Resolución N° 334/05 en lugar de la 344/05 que corresponde), se aclara que la información suministrada por dicho Ministerio corresponde a la información requerida mediante Resolución Legislativa N° 344/05.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte magnético conteniendo la información suministrada.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L. y T. N° 2573. /05.


Juan José LARROUYET
Subsecretario Legal
y Técnico

